



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monzón  
09/04/2024



NIF: P2221800B

Festejos

Expediente 1298936D

### DECRETO

Visto que el Ayuntamiento de Monzón organiza la celebración del XXII HOMENAJE A GUILLEM DE MONT-RODÓN, del 17 al 19 de mayo de 2024.

Visto que, con el fin de fomentar la colaboración ciudadana y la participación en este evento de asociaciones y grupos de amigos se instalan jaimas para la realización de actividades afines a esta celebración.

Esta Alcaldía con el uso de las facultades legalmente conferidas.

### RESUELVE

**Primero.** - Aprobar las Bases para la instalación de Jaimas en el XXII HOMENAJE A GUILLEM DE MONT-RODÓN que como Anexo I se adjunta a la presente Resolución.

**Segundo.**- Expresar que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Alcaldía de la Corporación o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Huesca, a contar del modo antes descrito.

**Tercero.**- Publicar la presente resolución junto con las Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Monzón.

En Monzón, a la fecha de la firma electrónica  
El Alcalde, Isaac Claver Ortigosa  
Ante mí, La Secretaria General



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Monzón  
INMACULADA TREMUL VELA  
10/04/2024



Ayuntamiento de Monzón

Código Seguro de Verificación: HMAA ACK3 2KUF L2FE 4XFL

Resolución Nº 792 de 09/04/2024 "DECRETO APROBACIÓN BASES INSTALACIÓN JAIMAS 17 A 19 DE MAYO 2024" - SEGRA 758273

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monzón  
09/04/2024

**ANEXO I**  
**BASES PARA LA INSTALACIÓN DE JAIMAS**  
**XXII HOMENAJE A GUILLEM DE MONT-RODÓN**

**1.-** Los grupos interesados en solicitar una jaima deberán estar constituidos por un mínimo de 15 personas. Deberá facilitar un listado con nombre y DNI de los componentes del grupo.

**2.-** Junto a la solicitud se deberá adjuntar un documento con una breve explicación sobre el vestuario que portará el grupo y la propuesta de ambientación de la jaima.

**3.-** El horario que regulará la actividad en las jaimas será:

Sábado: de 10.00 h del sábado a 2.00 h del domingo

Domingo: de 11.00 h a 18.00 h

Será potestativo que los grupos inicien su actividad en las jaimas el viernes a las 20.00 h hasta las 2.00 h del sábado.

El incumplimiento de los horarios establecidos podrá ser constitutivo de infracción administrativa a las ordenanzas municipales.

**4.-** Se establece el pago de una fianza de 250 € que será reintegrada si la jaima y su instalación (extintor, toma eléctrica), se devuelven en perfecto estado.

**5.-** Se aplicará el pago de la tasa por uso de los materiales, de acuerdo a la ordenanza municipal:

Sillas: 3 € / silla / día

Mesas: 3 € / mesa / día

**6.-** El material prestado deberá devolverse en perfectas condiciones. En caso de rotura, desperfectos, suciedad o extravío del mismo, el Ayuntamiento utilizará el importe de la fianza para los gastos de reparación, limpieza o reposición del material prestado.

**7.-** Se establecerá un horario para la recogida de los materiales el domingo por la tarde en el que deberá estar presente un responsable de la jaima.

**8.-** Verificada la correcta devolución de todos los materiales, se devolverá el importe de las fianzas que no hayan tenido que utilizarse.

**9.-** Criterios de adjudicación de las jaimas:

**9.1.-** Tendrán preferencia aquellas agrupaciones constituidas como asociación.

**9.2.-** Tendrán preferencia aquellas solicitudes de grupos que participaron en la edición de 2023.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Monzón  
INMACULADA TREMUL VELA  
10/04/2024





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monzón  
09/04/2024



NIF: P2221800B

Festejos

Expediente 1298936D

**9.3.-** Se tendrá en cuenta el orden de recepción del impreso de solicitud firmado a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Monzón, para la adjudicación de una jaima, en el caso de superarse el número previsto por la Organización.

**10.-** Fecha máxima de envío de solicitudes hasta el día 19 de abril de 2024, inclusive.

**11.-** El Ayuntamiento de Monzón instalará 40 jaimas en el parque de la Azucarera. La distribución de las jaimas se realizará por parte de los servicios técnicos municipales.

**12.-** La presentación de la solicitud de instalación de la jaima lleva implícita la aceptación de las presentes bases.

En Monzón, a la fecha de la firma electrónica  
El Alcalde, Isaac Claver Ortigosa  
Ante mí, La Secretaria General



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Monzón  
INMACULADA TREMUL VELA  
10/04/2024



Ayuntamiento de Monzón

Código Seguro de Verificación: HMAA ACK3 2KUF L2FE 4XFL

**Resolución Nº 792 de 09/04/2024 "DECRETO APROBACIÓN BASES INSTALACIÓN JAIMAS 17 A 19 DE MAYO 2024" - SEGRA 758273**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3